TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 32 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma BBO Logistics S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CINE MOVIL", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N°: 284.010.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Donde: P: Precio reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por Ley N° 5.142/2014, para el Ejercicio Fiscal 2014. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) mensual.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

BBO LOGISTICS

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 12 (doce) meses, a partir de la entrega de los bienes.* Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

BBO MINISTIESS A

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Contrato N° 32 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BBO Logistics S.A.**, con **RUC Nº 80054022-0**, domiciliada en Teodoro S. Mongelós N° 3545 c/ Solar Guaraní, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Darío Rene Olmedo Benítez**, con Cédula de Identidad N° 2.346.757, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CINE MOVIL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la **"Adquisición de Equipamientos para Cine Móvil"**, adjudicado por Resolución Nº 1087 de fecha 05 de diciembre del año dos mil catorce y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

BBO LOGISTICS S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*02*	*21*	*2*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 199.016.676*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1087/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

BBO Logistics S.A.								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52161512-001	Bafle / Parlante monitor de audio con Pedestal	JBL	Brasil	Caja	2	2.695.356	5.390.712
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	JBL	Brasil	Caja	2	4.180.032	8.360.064
3	52161527-001	Subwoofer Profesional	JBL	Brasil	Caja	2	16.713.756	33.427.512
4	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	Behringer	Alemania	Caja	2	5.524.524	11.049.048
5	32101514-003	Amplificador de sonido	Behringer	Alemania	Caja	2	3.115.908	6.231.816
6	52161520-003	Sistema Inalámbrico de Micrófono de Mano	AKG	China	Caja	2	2.058.156	4.116.312
7	52161520-006	Micrófono alámbrico de mano profesional	AKG	China	Caja	5	790.128	3.950.640
8	52161512-9999	Pedestal para bafle / parlante profesional	Miyako USA	China	Caja	4	229.392	917.568

BBO

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9	52161520-005	Pedestal para micrófono	Miyako USA	China	Caja	2	229.392	458.784
10	52161520-005	Pedestal para micrófono	Miyako USA	China	Caja	2	146.556	293.112
11	45111609-001	Proyector Multimedia Profesional c/ lente de proyección cambiable	Panasonic	China	Caja	1	101.952.000	101.952.000
12	45111603-001	Pantalla de Proyección p/ Exteriores	Mundo Inflables	Argentina	Caja	1	15.930.000	15.930.000
13	52161539-003	Reproductor multimedia multiformato	Philips	China	Caja	1	694.548	694.548
14	26111501-011	Rack para consola de mando y componentes	Shamsonic	China	Caja	2	2.128.248	4.256.496
15	26111501-011	Rack para cables	Shamsonic	China	Caja	2	994.032	1.988.064
Precio Total								**199.016.676**

5.2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad
1	52161512-001	Bafle / Parlante monitor de audio con Pedestal	**Tipo:** Bafle monitor de audio. **Woofer**: Cónico de 12", como mínimo. **Tweeter**: Sí. **Potencia amplificada**: 1000W, como mínimo. **Soporte/Tripode**: Sí. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5. **Incluye**: Cables y conexiones compatibles para instalación en exteriores desde la consola de mando.	Unidad	2
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	**Tipo:** Bafle profesional pasivo de dos vías. **Woofer**: 2 Cónicos de 15", como mínimo. **Tweeter**: Sí. **Potencia amplificada**: 2000W, como mínimo. **Soporte/Tripode**: Sí. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5. **Incluye**: Cables y conexiones compatibles para instalación en exteriores desde la consola de mando.	Unidad	2

BBO LOGÍSTICA S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

3	52161527-001	Subwoofer Profesional	**Tipo:** SubWoofer profesional. **Woofer**: Cónicos de 18", como mínimo. **Potencia amplificada**: 2000W, como mínimo. **Soporte/Tripode**: Sí. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5. **Incluye**: Cables y conexiones compatibles para instalación en exteriores desde la consola de mando.	Unidad	2
4	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	**Tipo**: Consola mezcladora multicanal. **Control y mando**: 16 canales, como mínimo. **Canales de mezcla**: 8 Mono, 4 Stereo, como mínimo. **Auxiliares**: 4, como mínimo. **Potencia de Salida**: 1600W, como mínimo. **Alimentación**: 220 V. **Incluye**: Cables y conexiones para instalación en exteriores compatibles con items 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 13.	Unidad	2
5	32101514-003	Amplificador de sonido	**Tipo**: Amplificador de sonido. **Potencia de Salida**: 4000W, como mínimo. **Canales de impedancia**: 2, 4 y 8 Ohmios, como mínimo. **Alimentación**: 220 V. **Incluye**: Cables y conexiones para instalación en exteriores compatibles con items 2 y 4.	Unidad	2
6	52161520-003	Sistema Inalámbrico de Micrófono de Mano	**Tipo**: Kit sistema inalámbrico de micrófono de mano. **Micrófono transmisor de mano**: 2 incluídos, como mínimo. **Canales compatibles**: 5, como mínimo. **Rango digital**: 24 bits / 48 kHz, como mínimo. **Compatibilidad**: Con ítems 4, 9 y 10.	Unidad	2
7	52161520-006	Micrófono alámbrico de mano profesional	**Tipo**: Micrófono alámbrico de mano profesional. **Incluye**: Cable de 50m con conexiones correspondientes, como mínimo. **Compatibilidad**: Con ítems 4, 9 y 10.	Unidad	5
8	52161512-9999	Pedestal para bafle / parlante profesional	**Tipo**: Pedestal para bafle / parlante profesional. **Material**: Metálico y/o polímero, de alta durabilidad. **Base**: Trípode desplegable. **Cuerpo**: Desplegable de extensión. **Compatibilidad**: Con ítems 1 y 2.	Unidad	4

BBO LOGISTICS S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · PARAGUAY

9	52161520-005	Pedestal para micrófono	**Tipo**: Pedestal de pie, para micrófono. **Material**: Metálico y/o polímero, de alta durabilidad. **Base**: Trípode desplegable. **Cuerpo**: Desplegable de extensión. **Compatibilidad**: Con ítem 6.	Unidad	2
10	52161520-005	Pedestal para micrófono	**Tipo**: Pedestal de mesa, para micrófono. **Material**: Metálico y/o polímero, de alta durabilidad. **Base**: Trípode desplegable. **Cuerpo**: Desplegable de extensión. **Compatibilidad**: Con ítem 6.	Unidad	2
11	45111609-001	Proyector Multimedia Profesional c/ lente de proyección cambiable	**Tipo**: Proyector Multimedia Profesional **Tecnología de Resolución**: XGA, como mínimo. **Tecnología de Proyección**: LCD, como mínimo. **Resolución Máxima**: 1920 x 1200 p, como mínimo **Lúmenes**: 15000 ANSI, como mínimo **Contraste**: 2000:1, como mínimo **Lente y lámpara de proyeccción incluído**: Si. **Lente de proyección profesional cambiable**: Si. **Conexiones**: DVI, HDMI, USB, RCA, VGA, RJ45, como mínimo **Incluye**: Soporte de piso de altura compatible para colocación del equipo y proyección, cables y conexiones compatibles para instalación en exteriores desde la consola de mando. **Alimentación**: 220 V	Unidad	1
12	45111603-001	Pantalla de Proyección p/ Exteriores	**Tipo**: Pantalla de Proyección para Exteriores. **Tamaño**: 5 x 4 m; 250", como mínimo **Sistema sujección y/o armado para exteriores**: Sí **Material**: Sintético blanco opaco	Unidad	1
13	52161539-003	Reproductor multimedia multiformato	**Tipo**: Reproductor multimedia multiformato. **Soportes**: BluRay, DVD, CD y multiformatos. **Tecnología de Resolución**: Full HD, como mínimo **USB**: Sí. **Incluye**: Cables, y conexiones de fábrica. **Conexiones**: HDMI, USB, RCA, como mínimo **Alimentación**: 220 V	Unidad	1

BBO LOGISTICS S.A

14	26111501-011	Rack para consola de mando y componentes	**Tipo**: Rack de madera con forrado para consola de mando y componentes. Desmontable. Sistema de ruedas p/ transporte. **Secciones**: Para apoyo de consola y mandos de audio/video, resguardo de cableado y accesorios. Desmontable **Compatibilidad**: Con ítem 4 y 5	Unidad	2
15	26111501-011	Rack para cables	**Tipo**: Rack para cables. Sistema de ruedas p/ transporte. **Secciones**: Para resguardo de cableado y accesorios.	Unidad	2

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 199.016.676 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones dieciséis mil seiscientos setenta y seis)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

BBO ADQUISICIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 16 del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Darío René Olmedo Benítez
Representante Legal
BBO

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva